Sede Corporativa San Diego
10180 Willow Creek Road, San Diego, CA 92131
Teléfono: (858) 569-1080 | Teléfono: (858) 569-1088
www.ProTec.com

1926 Subparte M deber de tener protección contra caídas.

- Se requiere que una persona competente esté presente durante todas las operaciones que requieran protección contra caídas.
- Evalúe el lugar de trabajo en busca de peligros.
- Inspeccione todos los componentes de las PFAS o del sistema de sujeción antes de usarlo cada día por una persona competente. Esto incluye, entre otros, arneses, cuerdas, agarre de cuerda, punto de anclaje, cordones.
- Elimine los peligros siempre que sea posible.
- Determine el aparato más adecuado para acceder al área de trabajo.
- Absolutamente nada de uso del teléfono celular mientras se trabaja en alturas.
- No hay bromas mientras está en los techos, las distracciones pueden herir o matar a las personas.
- Alturas de los gatillo de protección contra caídas; 6' por encima de un nivel inferior o 4' por encima de equipos peligrosos.
- Todos los trabajos en altura deben realizarse durante el día en condiciones secas, prestando mucha atención a la velocidad del viento.
- Si la velocidad del viento se vuelve preocupante o es superior a 40 MPH o los cambios climáticos crean peligro para los trabajadores, todo el trabajo debe detenerse de inmediato.
- Si el trabajo no se puede realizar de manera segura, la Persona Competente debe cancelar todo el trabajo a realizar hasta que el trabajo se pueda realizar de manera segura.
- Todos los trabajos en alturas que requieran protección contra caídas o escaleras de extensión deben realizarse en equipos de 2 o más.
- Establezca un plan de rescate en caso de emergencia, rescate en 6 minutos.
- El empleado que trabaja a nivel del suelo debe estar consciente del entorno y la persona de tierra necesita conocer la ubicación del empleado que trabaja en alturas en todo momento y nunca se dejará desatendido a ningún empleado que trabaje en alturas.
- Establezca una zona de acceso controlado debajo de donde se está trabajando para protegerse de la caída de objetos.
- Todas las personas que se encuentren debajo del área de trabajo elevada deben usar cascos, gafas de seguridad y chalecos de seguridad de alta visibilidad en todo momento.
- Cubra todos los orificios y aberturas para que resistan 2 veces sus cargas previstas y asegúrelos en su posición.
- Todas las herramientas y materiales deben subirse y bajarse del área de trabajo elevada.
- Si es necesario instalar anclajes de techo, manténgalos dentro de los 30 grados de donde se realizará el trabajo y lo más lejos posible de los bordes, nunca a menos de 6 pies del borde.
- Los anclajes de techo deben instalarse según las instrucciones de fabricación de manera que resistan 5000 libras.
- Solo 1 persona por punto de anclaje de 5000 libras.
- Las anclas deberán soportar 5000 libras.
- Clasificación de la puerta de gancho de seguridad de bloqueo mínimo 3600 libras
- Ninguna distancia de caída libre excederá los 6'.
- El espacio libre para caídas suele ser de 14,5 pies, y en el despliegue completo, incluido el estiramiento del arnés y el factor de seguridad, el total es de 17,5", pero puede variar según la ubicación del agarre de la cuerda o la longitud del cordón.

- No permita que se afloje en la línea de vida vertical, deje el agarre de la cuerda detrás de usted tanto como sea posible.
- Use nudos de tope siempre que sea posible.
- Límites de peso de PFAS, requisito de peso mínimo de 110 libras, límite de peso máximo de 310 libras, este es el peso combinado de la persona + herramientas.
- El techo inclinado bajo es de 4" de altura por 12" de recorrido horizontal.

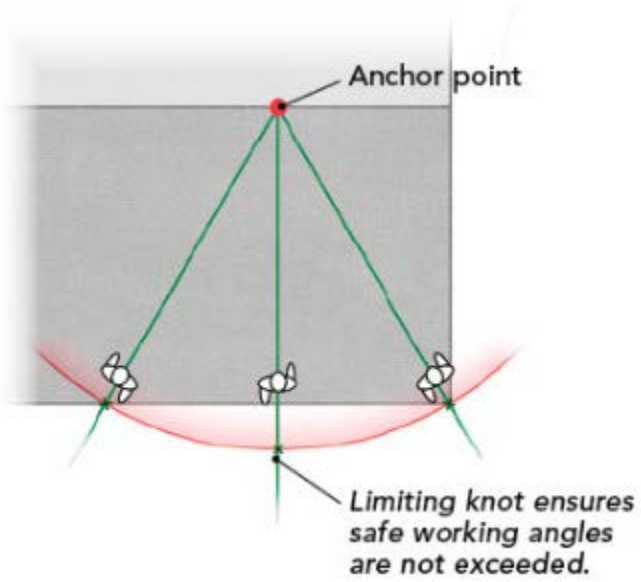

- Cómo se ven 30 grados

- Nudo limitador

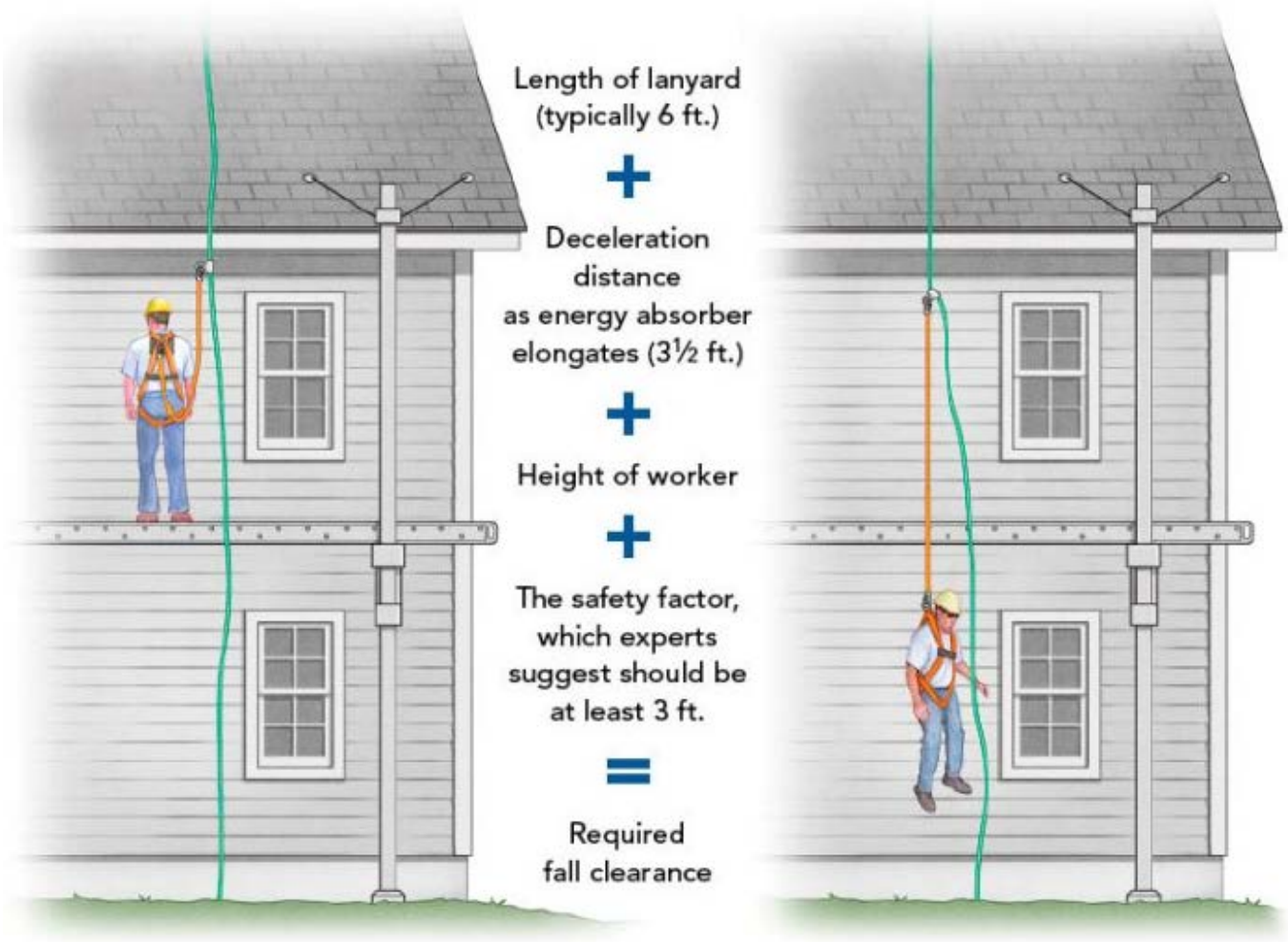

- Montaje típico de agarre de cuerda/línea de vida vertical

Escaleras

- Inspeccione las escaleras en busca de daños antes de cada uso, en busca de daños o desgaste excesivo.
- Si la escalera está dañada, debe retirarse del servicio inmediatamente y luego destruirse.
- Asegúrese de que el zapato/pie de seguridad antideslizante esté en la posición correcta.
- Asegúrese de que la escalera que está utilizando pueda soportar el peso combinado del trabajador, las herramientas y los materiales, nunca exceda la clasificación de peso.
- Siempre coloque las escaleras en una superficie nivelada libre de escombros, arena o grava.
- Asegure las escaleras de extensión en la parte superior si sale a un nivel más alto o en cualquier momento en que pueda ocurrir un cambio de escalera, asegure las escaleras en la parte inferior si hay algún motivo de preocupación con las condiciones del suelo (grava, superficie mojada, barro o cualquier superficie insegura)
- Asegúrese de que las escaleras de extensión estén colocadas con una extensión de 3' cuando se coloquen para acceder a una superficie de trabajo elevada para caminar o a un techo.
- Las escaleras de extensión deben colocarse en una proporción de 1:4, 1' de salida por cada 4' de subida.
- Mantenga 3 puntos de contacto al subir o bajar escaleras.

- Si alguien está ayudando a asegurar la escalera, debe sostener la escalera desde adentro.
- Las escaleras de bastidor en A deben tener los separadores completamente enganchados y bloqueados.
- Nunca se apoye en una escalera de marco en A que no esté diseñada para apoyarse contra superficies.
- Nunca se pare encima de una escalera o del peldaño justo debajo de la parte superior.
- Las escaleras de metal nunca deben usarse para electricidad y mantenerse alejadas de líneas eléctricas aéreas.
- Asegúrese de que todos los artículos hayan sido retirados de la parte superior de la escalera antes de desmontar.

Barandillas 1910.29

- Poste de barandilla, que no debe estar espaciado a más de 8 pies de distancia en el centro.
- El riel superior se eleva de 42 pulgadas hasta 45" por encima de la superficie para caminar/trabajar, y el sistema debe ser capaz de soportar una fuerza de 200 libras hacia abajo o hacia afuera.
- Las barandas intermedias se instalan a una altura intermedia entre el borde superior del sistema de barandas y la superficie de trabajo para caminar y son capaces de soportar, sin fallas, una fuerza de al menos 150 libras (667 N) aplicada en cualquier dirección hacia abajo o hacia afuera en cualquier punto a lo largo del miembro intermedio.
- Las tablas de patada deben tener una altura vertical mínima de 3.5" y no más de 1/4 de un desde el borde inferior hasta la superficie de trabajo para caminar.

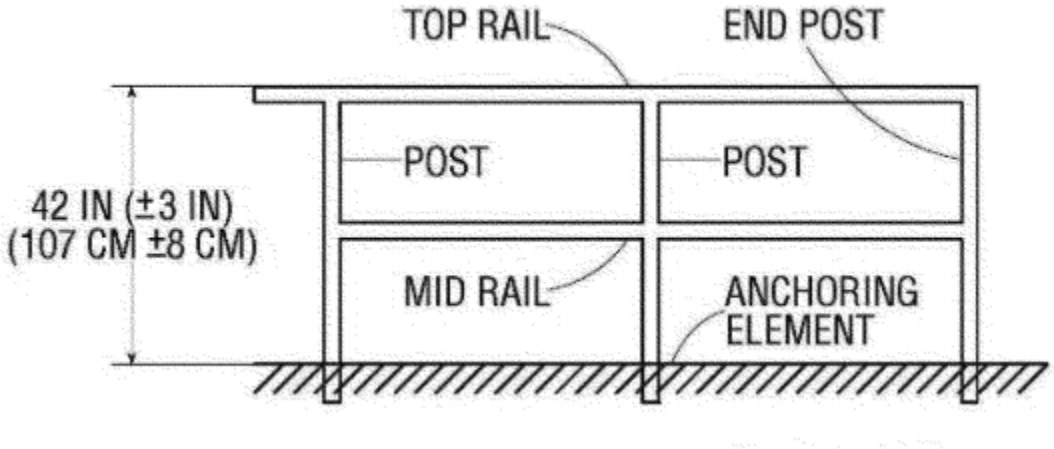

- **La definición de "Persona Competente**" se define como "aquella que es capaz de identificar los peligros existentes y predecibles en el entorno o en las condiciones de trabajo que son insalubres, peligrosos o peligrosos para los empleados, y que tiene autorización para tomar medidas correctivas inmediatas para eliminarlos"
- **Definición de Persona Autorizada** "una persona aprobada o asignada por el empleador para realizar un tipo específico de deber o deberes o para estar en un lugar o lugares específicos en el lugar de trabajo".
- **Construcción de viviendas.** Cada empleado que participe en actividades de construcción residencial a 6 pies (1.8 m) o más por encima de los niveles inferiores deberá estar protegido por sistemas de barandas, sistema de red de seguridad o sistema personal de detención de caídas, a menos que otra disposición en el párrafo (b) de esta sección disponga una medida alternativa de protección contra caídas. Excepción: Cuando el empleador pueda demostrar que es inviable o crea un mayor peligro usar estos sistemas, el empleador deberá desarrollar e implementar un plan de protección contra caídas que cumpla con los requisitos del párrafo (k) de § 1926.502.

- **Nota: Existe** la presunción de que es factible y no creará un peligro mayor implementar al menos uno de los sistemas de protección contra caídas mencionados anteriormente. En consecuencia, el empleador tiene la

carga de establecer que es apropiado implementar un plan de protección contra caídas que cumpla con § 1926.502 (k) para una situación particular en el lugar de trabajo, en lugar de implementar cualquiera de esos sistemas.

Para obtener más información o cualquier cosa que no pueda recordar de su entrenamiento, consulte:
https://www.osha.gov/laws-regs/regulations/standardnumber/1926/1926.501
No dude en ponerse en contacto conmigo directamente al (619) 642-1213, estoy aquí para ayudarle en todo lo posible.